Municipalidad de Dr. Bottrell
Dr. Bottrell – Guaira
Virgilio Ramón Legal e/ Fulgencio Yegros

RESOLUCIÓN Nº 13/2016

Dr. Bottrell, 8 de junio de 2016

VISTO:

El Memorándum UOC Nº 4/16 de la Sra. Gloria Mercado, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal, de fecha 7 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el acta de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, para la Contratación de **"Reparación de aula e Instalación Eléctrica Escuela Carmen B. de Gorostiaga – PAC Nº 303.781",**
Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) **GROUP C.V. CONSTRUCCIONES DE JAVIER IRALA:** Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total **Gs. 116.119.100** (Guaraníes Ciento dieciséis millones ciento diecinueve mil cien), IVA Incluido.
b) **STA CONSTRUCCIONES DE CRISTIAN GONZALEZ:** Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total **Gs. 108.096.000** (Guaraníes Ciento ocho millones noventa y seis mil), IVA Incluido.-
c) **CONSTRUCTORA C&M DE CRISTIAN MARTINEZ:** Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total **Gs. 99.481.320** (Guaraníes Noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos veinte), IVA Incluido

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa".

Seguidamente se procede al análisis de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue:
Cabe señalar que el Art. 61 **Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: Para efecto de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (Formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GROUP C.V. construcciones	STA Construcciones	Constructora C&M
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "v…	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple

Gloria Sonia Mercado
Munic. Dr. Bottrell
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL · INTERVENCIA MUNICIPAL ·

Pedro Tomas Bogado
Intendente de Dr. Bottrell

CONT.... Res. 13/16 L

Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**..."

El Art. **28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. GROUP C.V. Construcciones de Javier Irala	Cumple	Cumple	Cumple
2. S.T.A Construcciones de Cristian Gonzalez	Cumple	Cumple	Cumple
3. Constructora C&M de Cristian Martinez	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. GROUP C.V. Construcciones de Javier Irala	**1. Gs. 116.119.100.-**
2. S.T.A Construcciones de Cristian Gonzalez	**2. Gs. 108.096.000.-**
3. Constructora C&M de Cristian Martinez	**3. Gs. 99.481.320.-**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones **basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad:

La Unidad Operativa de Contrataciones **basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03, **recomienda la adjudicación a la firma de la Constructora C&M de Cristian Martínez,** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta mas baja y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa, **por un monto total de Gs. 99.481.320** (Guaraníes Noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos veinte), IVA incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO N° 1)** adjunto y que forma parte de la presente. Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Invitación a Oferentes b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1) f) Contrato.

Gloria Sofía Mercado
Mun. Dr. Bottrell
Secretaria

Pedro Tomas Bogado
Intendente de Dr. Bottrell

CONT... Res. 13/16 I.

Que, en ese contexto, según la ley 3966/10 Orgánica Municipal, según el Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente Inc. J) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente, adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"Reparación de aula e Instalación eléctrica Escuela Carmen B. de Gorostiaga– PAC Nº 303.781/16", a la firma Constructora C&M de Cristian Martínez**, por un **monto Total de Gs. 99.481.320** (Guaraníes Noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y un trescientos veinte), IVA incluido.

Por tanto;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE DR. BOTRELL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"Reparación de aula e Instalación eléctrica Escuela Carmen B. de Gorostiaga– PAC Nº 303.781/16", a la firma Constructora C&M de Cristian Martínez**, por un **monto Total de Gs. 99.481.320** (Guaraníes Noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y un trescientos veinte), IVA incluido; conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo Nº 1).

Art. 2º Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria: Rubro 520 "CONSTRUCCIONES"- financiamiento Fonacide de la Municipalidad de la Ciudad Dr. Bottrell, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 04/16 de fecha 20 de mayo de 2016, de la Tesorería.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

Dr. Bottrell, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Gloria Mercado
Secretario General

Gloria Maria Mercado
Secretaria

Pedro Tomas Bogado
Intendente Municipal